



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA SULLANA - PIURA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338-2019/MDMCH

Miguel Checa, 07 de Octubre del 2019

#### VISTO:

El Formato N° 002 – Solicitud de aprobación del Expediente de Contratación del 04.10.19 emitido por el Jefe de Logística, el Proveído N° 1758-2019/MDMCH-GM del 04/10/2019 emitido por la Gerente Municipal, mediante los cuales se solicita **aprobar EXPEDIENTE DE CONTRATACION**, a fin de que se lleve a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**, con Código Unificado N° 2443583.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; pudiendo ejercer actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 073-2019/MDMCH-GDUel del 26.06.2019, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura en su ARTÍCULO PRIMERO resuelve: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"** con Código Unificado N° 2443583.

Que, mediante Formato N° 02- SOLICITUD DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, de fecha 04 de octubre del 2019, el Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra – Jefe de Logística, solicita a la Gerencia Municipal, aprobación de **EXPEDIENTE DE CONTRATACION**, a fin de que se lleve A CABO LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con Código Unificado N° 2443583, con un valor referencial de S/. 344,707.88 (Trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos siete con 88/100 soles) para ejecución, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas de ser el caso, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia.

Que, mediante Proveído N° 1758-2019/MDMCH-GM del 04/10/2019 la Gerente Municipal solicita aprobar mediante acto resolutivo la aprobación del Expediente de Contratación solicitado por el Jefe de Logística.

Que, mediante Informe N° 791-2019/MDMCH-GPYP del 04 de octubre del 2019, el Bach. César Augusto Shorres Guerra – Jefe de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 078-2019 por el importe de S/. 344,707.88 con cargo al Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en la específica del gasto 2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata.

.../// VA A FOLIO N° 02



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIGUEL CHECA SULLANA - PIURA

.../// VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338-2019-MDMCH/A, DE FECHA 07-10-2019

Que, de acuerdo con el artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, "El Órgano a cargo de la selección. Organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultorías de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del Expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o quien éste delegue"

En consecuencia y estando a lo informado por la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística; asimismo en virtud a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION, correspondiente al Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2019/MDMCH-CS, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra denominada "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con Código Unificado N° 2443583, con un valor referencial de S/. 344,707.88 (Trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos siete con 88/100 soles) para ejecución, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas de ser el caso, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia.

**Artículo Segundo:** DISPONER que, el Comité de Selección que se encargará de conducir el Proceso de Contratación correspondiente al Procedimiento Especial de Contratación N° 01-2019/MDMCH-CS, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra denominada "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con Código Unificado N° 2443583, actúe de acuerdo a sus competencias y a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1341 y a su vez modificado, mediante Decreto Legislativo N° 1444, asimismo como su Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

C/c archivo

SGR/CP

UNIDAD DE LOGÍSTICA  
GPV/P

BGM

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL, MIGUEL CHECA  
  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE